

VISTO:

El Expediente N° 64.558/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 8 obra Nota interpuesta por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, para concurrir al Seminario "Estudios de Costos de Atención" que se desarrollará en el marco del Doctorado Salud Mental Comunitaria, en la Universidad de Lanús, ciudad de Buenos Aires, entre los días 9 y 12 de Diciembre de 2009;

QUE a fs. 9 obra Cronograma de los Cursos – Ciclos 2009-2010;

QUE a fs. 11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS se encuentra designada en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – División Salud y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 996/09 el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

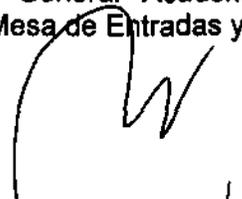
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS Licencia Breve por Estudios, en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – División Salud, para concurrir al Seminario "Estudios de Costos de Atención" que se desarrollará en el marco del Doctorado Salud Mental Comunitaria, en la Universidad de Lanús, ciudad de Buenos Aires, entre los días 9 y 12 de Diciembre de 2009;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – División Salud, para concurrir al Seminario "Estudios de Costos de Atención" que se desarrollará en el marco del Doctorado Salud Mental Comunitaria, en la Universidad de Lanús, ciudad de Buenos Aires, entre los días 9 y 12 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la Interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

759